



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres **04 ABR. 2018**

OFICIO MÚLTIPLE N° 00123.2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL.02-ARH

Señor (A) (ITA)
DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°.....

Presente.-

Asunto : **Remitir relación de personal que no asistan y/o abandonen el servicio educativo el día 05 de abril de 2018.**

Referencia : a) Resolución Ministerial N°140-2018-MINEDU
b) Oficio Múltiple N°018-2018-MINEDU/VMGP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y en atención a los documentos de la referencia, comunicarle que mediante Resolución Ministerial N°140-2018-MINEDU, de fecha 27 de marzo de 2018, resuelve: **"Declarar improcedente la paralización de labores convocada para el día 05 de abril de 2018, comunicado por el Presidente de la denominada Federación Nacional de Trabajadores de la Educación del Perú (...)"**.

Por lo que, en este contexto, sírvase remitir a este Despacho la relación del personal que incurran en inasistencias a sus labores el día 05 de abril de 2018, por motivo del paro convocado por la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación del Perú.

El incumplimiento de lo citado en el párrafo precedente, conlleva a la transgresión de los principios de deberes y obligaciones, por cuanto incurren en responsabilidad administrativa tipificada en el artículo 43 de la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial.

La información será entregada hasta el día 06 de abril de 2018, bajo responsabilidad funcional, por ello, deberá indicar en el asunto **"Reporte y Consolidado de Paralización de labores del día 05 de abril"**. Se adjunta copia de los documentos de la referencia.

Sea propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora

Unidad de Gestión Educativa Local N°02 – Rímac

